



## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas y denegadas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en las competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional contempladas en el Anexo I del Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, desde el 18 de mayo hasta el 28 de junio de 2010. (2010061697)*

El día 15 de enero de 2010 fue publicado, en el Diario Oficial de Extremadura, el texto íntegro y correcto del Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010 (DOE número 9, de 15 de enero).

El citado decreto, en su disposición adicional única, incluye la convocatoria, para el año 2010, de las subvenciones previstas en su Título II, para la participación en las competiciones deportivas contempladas en su Anexo I.

Así mismo establece, en su artículo 15, apartado 4, que las ayudas concedidas y denegadas al amparo del mismo serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En el DOE número 109, de 9 de junio, fue publicada la Resolución de 18 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dio publicidad a las ayudas concedidas y denegadas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en las competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional hasta el 17 de mayo.

En virtud del referido decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ordena al órgano administrativo concedente publicar las subvenciones concedidas,

### **R E S U E L V O :**

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas y denegadas, desde el día 18 de mayo hasta el día 28 de junio de 2010, de las solicitudes presentadas a la convocatoria incluida en el Decreto 275/2009, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional y primera convocatoria para el año 2010, para la participación en las competiciones incluidas en su Título II.

Segundo. La cuantía total de las ayudas otorgadas asciende a 58.750,00 euros, y se hará efectiva con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, aplicación presupuestaria 2010.11.02.274A.489.00, proyecto: 2005.17.04.0004, superproyecto: 2005.17.04.9001, detallándose en el Anexo I los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de las subvenciones.



Tercero. Se relacionan las solicitudes denegadas, detalladas en el Anexo II, con indicación del solicitante y la causa de denegación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de junio de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**ANEXO I  
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS**

Entidad deportiva	CIF	Modalidad	Competición	Cuantía
Club Baloncesto Al-Qazeres	G10382976	Baloncesto	1ª División nacional femenina de baloncesto	12.000,00 €
Club Balonmano Cáceres	G10339141	Balonmano	Fase nacional juvenil masculina de balonmano	750,00 €
Escuela de Ciclismo Quesos Monteoro	G06146187	Ciclismo	Copa España femenina de ciclismo	3.000,00 €
Emérita Track	G06574586	Ciclismo	MTB Open España XC	2.000,00 €
Club de Fútbol Femenino Cáceres	G10380434	Fútbol	1ª División nacional femenina de fútbol	14.000,00 €
A.D. Almendralejo	J06524961	Fútbol sala	1ª División nacional A de fútbol sala	14.000,00 €
Gimnasio Kiai	G06579114	Judo	3ª División nacional de judo	2.000,00 €
Club Amigos del Rugby	G10271773	Rugby	1ª Nacional de rugby	8.000,00 €
Tenis de mesa Fuente de Cantos	G06534838	Tenis de mesa	2ª División nacional masculina de tenis de mesa	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>58.750,00 €</b>

**ANEXO II  
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Entidad deportiva	CIF	Causa de denegación
Club Balonmano Cáceres	G10339141	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Club Balonmano Cáceres	G10339141	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Club Balonmano Cáceres	G10339141	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Club Polideportivo Paideuterion	G10055028	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Club Polideportivo Paideuterion	G10055028	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Club Polideportivo Paideuterion	G10055028	No ha subsanado los errores dentro de plazo